

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA: *Estudios históricos y documentos de los Archivos de los Protocolos*. Vol. VI. *Miscelánea en honor de Josep Maria Madurell i Marimon*. II. Barcelona 1978, 400 págs.

Con una puntualidad no habitual en esta índole de publicaciones, aparece, al cabo de un año escaso, otro volumen de la serie señalada en la rúbrica, para recoger una segunda entrega de trabajos (que no ha de ser la última), en homenaje del que ha sido por muchos años archivero del Colegio Notarial barcelonés, y a cuyo primer volumen dedicamos la reseña en ANUARIO XLVII (1977), pp. 883-885. En forma análoga a la de entonces, nos hemos de ceñir a dar cuenta apenas, de entre el valioso bagaje de aportaciones diversas reunidas en el volumen, basadas casi todas en documentación notarial, aquellas más directamente afectadas de una tónica histórico-jurídica.

La historia del notariado catalán es objeto de varios trabajos, entre ellos el que abre el volumen, debido a A. M. Arago: *Concesions reals del Dret de Notaria a parroquies i monestirs catalans* (segles XII y XIII) (pp. 1-14), donde da a conocer tras unas precisas anotaciones diplomáticas y jurídicas, trece documentos de la mencionada naturaleza (algunos con texto íntegro), reflejo de la fase en que los monarcas tienen plena conciencias del florecimiento de la institución notarial, y la intentan implantar en ciudades y villas a modo de un bien señorial pero con la reserva de quedar bien a salvo la potestad real como fuente legal de la institución. No menor interés ofrece el artículo siguiente, de L. d'Arienzo, *Il signum tabellioni e le reflorenzazione notarile degle scrivani di cancelleria di Petro IV d'Aragona* (p. 15-62) con reproducción gráfica de 83 signos notariales, seguidos de las respectivas fórmulas de suscripción, y con el útil apéndice de un índice onomástico, tras unas valiosas referencias a los diferentes oficios de escribanía operante en la Cancillería regia estudiada atentamente por la autora. La aportación del veterano y acreditado prof. F. Matéu Llopis, nos lleva hacia el reino de Valencia, con unos breves pero sustanciosos *Datos para la historia de los protocolos notariales valencianos* (pp. 63-73), en que relata la situación y las vicisitudes sufridas por la conservación de los mismos en épocas recientes, en especial la serie del Archivo del Patriarca, de la que ofrece una pródiga nómina de su personal, y la bibliografía existente sobre los fondos notariales del país.

Sin el carácter aludido, resultan interesantes en otros aspectos más o menos marginales: el artículo de G. Felíu Monfort, *Interes compost en un document barceloní de l'any 1001?* (pp. 75-81), documento del Archivo de la Catedral de Barcelona, que publica en apéndice, y en el que el autor estima apreciar en el cálculo de los réditos de una operación de crédito, una probable manifestación de interés compuesto virtualmente desconocido hasta épocas posteriores. También el de J. Baucells Reig,

*L'estament del aprenents dels segles XIII i XIV segons els contractes notariais de Barcelona* (pp. 85-142), donde presenta un vivaz y sistemático cuadro del contrato de aprendizaje en diversos oficios de la ciudad condal con publicación de 29 documentos (entre 1295 y 1346) del fondo notarial de la catedral barcelonesa, enlazando con los datos a conocer por el propio señor Madurell, y aludiendo a aportaciones de otros investigadores muy utilmente seleccionados en sus páginas. S. Alcolea, extrae del Archivo Notarial de Barcelona amplias referencias *Sobre "argenters" barceloneses de los siglos XVII y XVIII* (pp. 257-271), recogiendo importantes textos de índole jurídica: capítulos matrimoniales, testamentos, etcétera). En torno al declive del régimen señorial a raíz del constitucionalismo se mueve el trabajo de J. M. Torras Ribe, *El senyoriu d'Orpi. Impacte de la primera llei abolicionista (1811), sobre les relacions entre senyors i vassalls* (pp. 327-347), centrando las vicisitudes del fenómeno en un señorío igualadino, vinculado a la Casa de Cardona-Medinaceli.

Otros numerosos trabajos debidos a ilustres investigadores nacionales y extranjeros completan este elenco de los más directamente relacionados con la temática de nuestro ANUARIO, y no es menor su valía: estudios biográficos de altos y medianos personajes, comercio y navegación, coste de la vida, política hidráulica, inventarios de libros y otros bienes, construcción de obras de arte, etc., cuyo examen lamentamos no poder realizar en esta somera relación.

J. M. F. R.

*Ius Commune. Veröffentlichungen des Max-Planck-Instituts für Europäische Rechtsgeschichte* 6 (Frankfurt am Main, Vittorio Klostermann, 1977). 312 pp.

La revista *Ius commune* es el órgano periódico de expresión del Instituto Max-Planck para historia del Derecho europeo (mejor sería decir de los Derechos europeos). El único antecedente de un ordenamiento jurídico válido para toda Europa es precisamente el *ius commune* medieval. De ahí que el título resulta muy apropiado para una revista surgida en estos tiempos, en que se vuelve a pensar, al menos como ideal, en una unidad europea. Lo que aquí presentamos es el tomo quinto de la revista *Ius commune*, fundada en 1967, y dirigida, lo mismo que el Instituto antes mencionado, por el profesor Helmut Coing. En ella colaboran especialistas de dentro y de fuera del Instituto. Por cierto que la revista hace honor a su título y pretensiones, a juzgar por su articulado, relativo a las principales áreas jurídicas y culturales del viejo continente. Se abre este número con un trabajo de L. Schmutge sobre una fuente del Magister Pepo de Bolonia. Sigue un estudio de D. Illmer sobre los estatutos de la *natio germanica* en la Universidad de Orleans desde 1378 hasta 1596. A continuación se incluye un trabajo de